Reunión: Comisión de Justicia y Asuntos Penales del Senado de la Nación.

Fecha: 4 de mayo de 2004.

Temas: Modificación a los arts. 13, 55 y 124 del Código Penal.

Invitados: No.

Sr. Presidente (Agúndez).- Tenemos que considerar cuatro temas.

Respecto de las fiscalías, como cámara iniciadora aprobamos la creación de las fiscalías de Saavedra y de La Boca. Por su parte, la Cámara de Diputados agrega cuatro más.

Empezaremos por el proyecto por el que se sustituye el artículo 124 del Código Penal, incorporándose la reclusión o prisión perpetua para los casos de violación seguida de muerte. Esto tiene relación con lo que hablábamos acerca de los cinco delitos que no podían admitir libertad condicional, entre los cuales estaba la violación seguida de muerte. Eso es lo único que se modifica de este proyecto.

En el segundo de los proyectos, Diputados incluye todo lo que habíamos establecido en relación al artículo 13 del Código Penal. Los diputados agregaron en el artículo 14 -que habla de la libertad condicional- que no se concederá en los casos previstos por los artículos 80 inciso 7), 124, 142 bis, 165 -anteúltimo párrafo y 170, anteúltimo párrafo. O sea que los cinco casos que habíamos previsto que no les correspondiera la libertad condicional, ellos los ponen en el artículo 14, que me da la impresión que tiene mejor sistemática y tratamiento. Lo demás es igual, y el artículo 1° además de aceptar la incorporación del inciso 6), eleva el piso a 35 años para lograr la libertad condicional respecto de las penas perpetuas.

Aclaro también que existe un proyecto del senador Gómez Diez en donde se fijaba el tope para la libertad condicional a los 30 años. Por lo tanto, si hay asentimiento tendríamos que poner en el copete del dictamen el proyecto del senador Gómez Diez. Igualmente, el concepto es el que expresamos cuando aprobamos el artículo 13, que fue en revisión a la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra la señora senadora Leguizamón.

Sra. Leguizamón.- Señor presidente: tengo planteada una modificación al artículo 14 del Código Penal, respecto de que los condenados por delitos cometidos con la intervención de menores de dieciocho años tampoco tengan ese beneficio. Se trata de una medida que la extraigo de mi experiencia de varios años en el tema. Es cierto que ha aumentado enormemente la manipulación de menores de edad por parte de adultos, quienes utilizan dos modalidades a nivel delictual: organizan a los chicos en bandas para cometer el delito o para que se inculpen en el momento en que hipotéticamente sean descubiertos.

En función de que está en nuestra agenda parlamentaria la construcción de un sistema de responsabilidad penal juvenil, es que pretendo que los adultos que manipulan a los menores para la comisión de delitos por lo menos pierdan la posibilidad de la libertad condicional.

Sr. Presidente.-Tiene la palabra la senadora Ibarra.

Sr. Ibarra.- Señor presidente: respecto del proyecto que mencionaba la senadora sólo tenemos dos opciones, aceptamos las modificaciones de Diputados o insistimos en nuestra sanción.

En cuanto a las modificaciones que introdujo Diputados, creo yo que el texto está muy mal redactado. Dice someterse al tratamiento médico psiquiátrico psicológico que acredite su necesidad y eficacia. Nadie sabe si la necesidad y eficacia es del tratamiento sicológico; si no, sería el tratamiento psicológico eficaz. Esto está pésimamente redactado, pero ya no tenemos forma de solucionarlo.

¿Qué es lo quiero decir sobre el fondo del asunto? Cuando discutimos si son 20 o son 35, en realidad lo que estamos asumiendo es que no está funcionando bien el sistema de libertad condicional. A partir de ahí, discutir si son 20, 25, 30, 24 o 49 empieza a ser un tema porque no le tenemos confianza a un sistema donde están funcionando mal las instituciones: funciona mal el sistema penitenciario, funciona sin control el seguimiento de la libertad condicional, no funcionan los equipos interdisciplinarios. Entonces, como todos sabemos que estamos en el peor de los mundos, hoy día se nos empieza a volver injusto que salgan a los 20, a los 24 o a los 29, porque nadie cree que efectivamente esa persona esté resocializada. Yo creo que el grave problema que tenemos es ese.

En realidad, todos los ciudadanos decentes y de bien lo que queremos es que una persona cumpla su pena y que cuando llega el momento, si efectivamente está en condiciones de reinsertarse, pueda anticiparse su libertad. La idea sería lograr una persona de bien, que se sume a la comunidad, siempre con el respectivo seguimiento, pero nadie cree en esto. Entonces, ya cuando se empieza a discutir si son 20 o 35 es porque en realidad ya sabemos que, en la inmensa mayoría de los casos, vamos a recibir a una persona absolutamente empeorada por el servicio penitenciario. Yo creo que este es el problema central, con lo cual casi diría que es como un mensaje de defensa.

Hoy, senador, nosotros hablábamos de que el número de personas condenadas por estos delitos es menor. Efectivamente, tengo la percepción de que esto no va a incidir sobre la seguridad, sino de que se trata de una señal; de la señal de que los vamos a dejar salir después, aún cuando sabemos que cuando vuelvan no van a estar resocializados; aún cuando sabemos que vienen del peor de los mundos. Creo que si la idea es mejorar al menos parte del plan de seguridad que planteó el gobierno -hacerle algunas añadiduras, poder implementarlo razonablemente bien, lograr purificar las instituciones y que empiece a funcionar un sistema que no funciona en ninguno de los eslabones de la cadena- todo esto habría que repensarlo.

La percepción que tengo es que lo que hacemos es decir: "Bueno; empujémoslo para que salgan después." Creo que no estamos operando sobre la realidad de un sistema que no funciona. Yo no me voy a oponer a esto, pero lo que quiero dejar sentada es la percepción de que tenemos un problema de fondo, que es con nuestro sistema carcelario: con nuestro sistema de libertad anticipada; con nuestro sistema de seguimiento; con nuestro sistema de informes para lograr la libertad anticipada. Entonces, si nosotros efectivamente percibiéramos que quien sale libertad es alguien que hizo un buen proceso en el sistema carcelario; que efectivamente sale con un proceso de reinserción laboral, educativo, de trabajo y demás, la sociedad no se sentiría espantada. Nos sentimos espantados porque percibimos esto y, precisamente, es lo que debemos intentar resolver.

Creo que igual no es buena la redacción que planteó Diputados. Creo que, en todo caso, sí nos tendremos que abocar -tengo idea de plantear alguna cosa- al tema del servicio penitenciario. Ya algo se dijo sobre el patronato.

Considero que estamos trabajando apurados, corridos. Tengo la percepción de que esto tendríamos que empezar a trabajarlo más profundamente. La idea sería poder hacer algo con el sistema penitenciario y con el sistema de patronatos. Eso nos dará la sensación de que vamos a ser un poco más útiles que con esto. Igualmente, yo lo voy a acompañar.

Entiendo que vamos a aceptar las modificaciones de Diputados, pero tengo la impresión de que estamos definiendo cosas que no operan mucho sobre la realidad.

Sr. Gómez Diez.- Saquémoslo.

Sra. Leguizamón.- Saquémoslo.

Sra. Ibarra.- Digo todo esto para no mentirnos.

No me parece ni mal ni bien. Creo que está todo mal en esto: las instituciones, el sistema...

Sr. Presidente.- Existe una sensación de impunidad no por el juez que dicta la sentencia, sino porque una persona que mata a otra, a los cuatro años está en su casa; tengan la seguridad.

Sra. Ibarra.- No en cuatro, pero...

Sr. Presidente.- Ya, de entrada, le aplicábamos que tiene que cumplir el 66 por ciento de la condena. Después vienen estas famosas rebajas de los gobernadores. Vengo insistiendo en que todavía tenemos un Registro Nacional de Reincidencia que notifica la parte dispositiva.

No podemos hacer otra cosa que un proyecto, como el que hicimos, de declaración. De lo contrario, habría que modificar todas las constituciones; y es algo que no vamos a hacer nosotros. Pero de todas maneras el problema es que existe sensación de impunidad, fundamentalmente por esta rebaja de la ley y por la que hacen los gobernadores y el presidente de la Nación. Con eso terminamos en que sólo se cumple una pequeña parte de la pena.

Cuando estamos en provincias chicas y vemos estas cosas -que el tipo que mató aparece en el barrio otra vez, caminando y trabajando-, entonces nos preocupa muchísimo.

- Ingresa la señora senadora Conti.

Sr. Presidente.- La mayoría habla de que demorar la libertad condicional es inconstitucional. Si es por el artículo 18, debo decir que estuve viendo todos los antecedentes y no surge de allí. Sí surge del Pacto de San José de Costa Rica, donde se habla de promover la reinserción social, pero esto es una política de Estado en épocas también conflictivas.

No podemos modificar nada: aceptamos o rechazamos esto. El diagnóstico del tema es ese: lo dejamos en 20. 25, 30 o 35. Esa es la realidad.

Informo a la senadora Conti, que acaba de incorporarse a la reunión, que estamos hablando del artículo 13 que viene de Diputados.

Sra. Conti.- ¿Por qué trabajamos con versión taquigráfica?

Sr. Presidente.- Porque vamos a hacer versión taquigráfica de todas las reuniones de la comisión.

Sra. Leguizamón.- Queda usted notificada, señora senadora.

Sra. Conti.- Bien; me doy por notificada.

Sr. Presidente.- Vamos a apoyar los tres proyectos de los que hemos hablado: el de las fiscalías, el de la violación seguida de muerte y el tema del artículo 13, como vino de Diputados.

Sra. Conti.- Yo no.

Sr. Presidente.- ¿Cuál?

Sra. Conti.- Ninguno.

Sr. Presidente.- Ninguno.

Sra. Conti.- El de la fiscalía, no sé...

Sra. Ibarra.- Se trata de la descentralización de las fiscalías.

Sra. Conti.- Estoy de acuerdo, pero en los otros dos no.

Sr. Presidente.- En las otras dos nosotros hemos aprobado...

Sra. Conti.- En la misma versión que aprobamos nosotros, sí. Como vino de Diputados, no; y aumentar o llevar a perpetua, paso. Hasta aquí llegó mi amor.

Sr. Ibarra.- Me parece que es razonable la pena de prisión perpetua para los casos de violación seguida de muerte o para los secuestros extorsivos seguidos de muerte.

En referencia al artículo 13 antes de que llegaras vos, Diana, dije que cuando empezamos a discutir si el condenado a prisión perpetua tiene que cumplir veinte ó treinta y cinco para salir es porque, en realidad, el problema es que no confiamos en nuestro sistema carcelario y sentimos que estamos atrasando la salida de alguien que va a hacer daños a la sociedad. Esto sucede porque el Servicio Penitenciario está en el peor de los mundos.

Sentimos que el sistema está mal en todos sus eslabones: el Servicio Penitenciario, el sistema de patronatos, el sistema carcelario. Todo funciona mal.

Creo que todos los ciudadanos de bien y decentes tendríamos la vocación de que alguien que cometió un delito gravísimo y que fue a prisión y cumplió una parte importante de su pena pueda salir si efectivamente está en condición de ser resocializado...

Sra. Conti.- Hablamos como si veinte años de privación de la libertad no fuese nada...

Sra. Leguizamón.- ¿Pero cuántos años de esos son de cumplimiento efectivo?

Sra. Conti.- Veinte. La libertad condicional se obtiene a los veinte años cuando la pena es de prisión es perpetua.

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Conti.- Además, nosotros prohibimos la libertad condicional para determinados delitos, como para la violación seguida de muerte, que tiene una pena máxima de veinticinco años. Esto quiere decir que un violador que mata saldría en libertad luego de cumplir dos tercios de los veinticinco años si el juez considera que su conducta fue tan grave como para aplicarle esa pena. Además, para el secuestro o robo seguido de muerte o para el caso de asesinato para ocultar otro delito, etcétera, dijimos que no tenía libertad condicional. Esos tienen perpetua...

Sra. Leguizamón.- Veinte años.

Sra. Conti.- Para mí no es ni inconstitucional ni irracional establecer esos treinta y cinco años, porque al modificarse los delitos de sedición y de traición, la pena máxima de la especie, se les estableció el doble del máximo, o sea cincuenta años.

Entonces, como ya existe en el una pena máxima de cincuenta años, sería ridículo que el que tiene perpetua salga antes -a los veinte años- que una persona a la que le aplicaron una pena de cuarenta años, y ya hay fiscales que han pedido esa pena.

Eso es una asincronía creada por cómo se ha venido emparchando el Código.

Entonces, no es ni irracional ni inconstitucional aprobar lo que vino de Cámara de Diputados, pero me parece inhumanitario.

Leyendo a Soler, porque yo ya no leo más los escritos de Zaffaroni sino que voy a lo más clásico, vemos que desde siempre hubo consenso en que no es el mismo dolor el que le infringen al preso a través de varias amenazas de pena y de varias penas que el que le ocasionan a través de todas las penas juntas. Y treinta y cinco años es como decirle: "Querido, te pudrís en la cárcel". No hay ninguna posibilidad de resocializar a nadie con la previa amenaza de "Te voy a dejar pudrir ahí"

Lo mío es ideológico...

Sra. Ibarra.- Eso es justamente lo que estábamos hablando, en cuanto a que la percepción que tenemos es que nuestro sistema no sirve para resocializar a nadie.

No creo que el endurecimiento de penas opere sobre la realidad de los delitos; si no, nos sentamos mañana y votamos prisión perpetua para todos los delitos y hacemos que éstos se acaben. Hacemos que haya prisión perpetua para los "pungas", para quien comete un hurto, un robo o una estafa y listo; si mata, viola, tortura, secuestra o es genocida, le cabe la misma pena: prisión perpetua, y listo, pero creemos que podemos operar sobre la realidad y la verdad es que esto no opera sobre ella.

Lo que hemos perdido, y creo que con un grado de razón tocando la realidad, es la confianza en nuestro sistema carcelario, penal, judicial y preventivo, por eso digo que debemos ir sobre las instituciones. Y debemos entender que el plan nos gustará más o menos, pero es el único plan mínimamente integral que ha planteado el gobierno y tenemos que enriquecerlo, mejorarlo e ir sobre las instituciones o seguiremos haciendo esto.

La verdad es que estableciendo veinte o treinta y cinco años no operamos sobre la realidad. Seremos más o menos humanitarios y un violador que no fue resocializado, porque seguramente fue empeorado, vendrá un poco antes o después. Y la gente dice, "Aunque sea sacámelo; sacámelo más tiempo". Yo tengo la percepción de que esto es lo que estamos haciendo.

Existe una impotencia brutal de los legisladores para asumir un sistema perverso en el que funciona todo mal. La Policía funciona mal, nosotros funcionamos mal, los intendentes funcionan mal, todo funciona mal; entonces, o vamos sobre eso o seguiremos haciendo demostraciones de impotencia institucional.

Sra. Leguizamón.- ¿Pero cuál es la propuesta? Porque yo no quiero ser cómplice de que aprobemos esto...

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Ibarra.- Todas estas son señales que sacan los legisladores, diputados y senadores, que están queriendo enviar señales a la comunidad de que nos ocupamos, apuramos y corremos, cuando todos sabemos que cuando mañana se sienten a votar sesenta de los setenta y dos ni siquiera leyeron el proyecto. Sabemos que esto es así; digámoslo para no mentirnos entre posotros

Debemos ir sobre un plan integral sensato.

Coincido en muchas cosas con el proyecto del gobierno, porque algunas de ellas van sobre un esquema integral, pero debemos tomárnoslo en serio.

Siento que hoy nos sentamos varios legisladores y... nada, se dará una señal para uno u otro lado, pero eso no opera sobre la realidad.

Esto quiero aclararlo para que no piensen que yo crea que estamos haciendo algo que operará sobre la realidad porque no es así.

Sra. Conti.- Además, no sé lo que habló el ministro del área con los que estuvo ayer...

Sr. Presidente.- ¿Referido a qué?

Sra. Conti.- A esto; pero en su discurso público el gobierno nacional -al que yo adscribo- no se hace cargo en modo alguno de aumentar ninguna pena. Por lo tanto, si ellos no se hacen cargo públicamente yo tampoco me voy a hacer cargo. No sé por qué determinados bloques del Congreso quieren hacerse cargo. Allá los que creen que con eso cumplen mejor la función, pero no van a contar conmigo para eso.

Sr. Presidente.- Con respecto a estos temas creo que el ministro de Justicia no vino en representación propia.

Sra. Conti.- Está bien; pero el ministro de Justicia que se siente en los canales de televisión y que, además de hablar de que esa era la *elite* de la lucha contra la corrupción, diga que debe haber penas más altas. Que lo diga él; que el costo político lo pague él y, a lo mejor, haciendo un esfuerzo lo acompañe; pero yo no le voy a hacer el "caldo gordo" a Beliz, porque él es joven y yo también.

Sr. Gómez Diez.- ¿Y por qué no viene el ministro y nos dice si avala estos proyectos?

Sr. Presidente.- Ayer me llamaron y estaban todos los representantes del justicialismo...

Sra. Ibarra.- Igual, no llamaron a los bloques. Yo pensé que había sido una reunión con el justicialismo y hoy leí que hubo una reunión con el presidente de la comisión y el justicialismo.

El gobierno presentó un plan integral...

Sra. Conti.- Pero en el plan integral no está el tema del aumento de penas...

Sra. Ibarra.- Por eso digo que estos no son proyectos del Ejecutivo. Ahora, si el ministro vino a pedir por estos proyectos quiere decir que son parte de la visión del gobierno.

Sr. Presidente.- Lo que declaró en la conferencia de prensa es que iba a demorar los otros proyectos para la otra semana, dejando un tiempo prudente para...

Sra. Conti.- Dejá que los proyectos progresistas los hagamos nosotros.

Sr. Gómez Diez.- Concretamente, lo que el ministro le transmitió al presidente de la comisión es que avala estos proyectos.

Sr. Presidente.- Exactamente. Lo que dije es que tanto el proyecto de violación seguido de muerte, de acuerdo al esquema en el que veníamos tratándolo y este proyecto de Diputados, porque acá hay un proyecto de Gómez Diez que pedía 30 años. O sea que más o menos estamos encuadrados...

Sra. Conti.- Si Gómez Diez fuese el ministro de Justicia yo lo entendería.

Sr. Presidente.- Está bien; lo que quiero decir es lo que dijo el ministro.

Sra. Conti.- Yo no me camuflo.

Sr. Gómez Diez.- Pero si el ministro le manifestó al presidente de la comisión...

Sra. Conti.- Entonces, estoy en contra del gobierno de Kirchner. (Risas.)

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente.- Yo le dije que en relación al tema de las fiscalías y a estos dos proyectos no había problema y que, en cuanto al artículo 55, aún no tenía una posición tomada y que era muy difícil que pudiese salir en esta reunión.

Sr. Ibarra.- Con el "toqueteo" que se le hace al artículo 55 rompemos las escalas, la proporcionalidad y tiramos por la ventana al Código Penal. Si vamos a discutir el tema de romper toda la estructura del Código Penal y sus escalas, considero que hay que consultar a los especialistas.

Reunámonos el martes que viene con los doctores Elías Neuman, Sancinetti, Fontán Balestra o cualquier otro estudioso. Llamemos a tres o cuatro especialistas, pidámosle opinión a esta gente que conoce de estructuras penales, porque no puede ser que un "punga" -que hizo siete hechos de "punga" - tenga más pena que el que se alzó en armas contra la Constitución Nacional y puso en riesgo la vida democrática. Por eso quiero saber qué vamos a hacer con nuestro Código.

Que la violación seguida de muerte tenga prisión perpetua a mí me parece bien. Ahora, hacer un descalabro con el Código Penal -que ya se han hecho muchos- y que la violación de secretos militares sea mucho más barata que usar los créditos de otro celular -como manifestaba el senador Terragno-, a uno le da pavor.

Con la modificación del artículo 55 en realidad se ponen en juego todas las escalas penales del Código. Entonces, pienso que antes de tomar una posición tendríamos que escuchar a los que saben. Digo esto porque no voy a relegar la función que me dieron con el voto, que es legislar con responsabilidad. Entonces, aprobar sobre tablas y de un día para otro algo que modifica todas las proporciones del Código Penal no lo voy a permitir. Yo legislo responsablemente, estudio lo que votaré y me importa saber por qué lo hago.

Esta modificación desata al Código Penal en su totalidad. Por eso considero que debemos ser responsables, porque después uno escucha lo que dicen por lo bajo los legisladores. Los diputados salían de hacer un dictamen en cuatro minutos y decían: "Bueno..., hay que darle una señal a la gente...". Yo no quiero aplausos fáciles y me quiero ir con la tranquilidad de conciencia de haber hecho un trabajo sensato.

Por eso pido que convoquemos a cualquier estudioso, y en mi caso particular propongo a Sancinetti, Fontán Balestra, Elías Neuman, y los nombres que se sumen. Pero escuchemos lo que dicen los que han trabajado años sobre cómo opera un Código Penal, que es el que envía mensajes de castigo a la sociedad.

Sr. Gómez Diez.- Yo diría que saquemos el tema de la libertad condicional -que de todas maneras lo venimos viendo de reuniones anteriores-, y el del agravamiento de penas en el delito de violación seguida de muerte.

Comparto la posición de convocar para el próximo martes a especialistas que nos puedan asesorar a los efectos de aprobar el proyecto a conciencia. De todas maneras, mañana tendríamos dos proyectos para tratar sobre tablas.

Sr. Presidente.- Yo advertí que este tema era dificil que saliera hoy. En cuanto a la acumulación aritmética de penas, me pareció que no había tiempo para tratarlo seriamente. Por lo tanto, lo vamos a postergar hasta la semana que viene.

Sr. Gómez Diez.- Estoy de acuerdo con los penalistas que se han mencionado, pero creo que también sería bueno que venga algún funcionario del Ministerio de Justicia para que nos diga si estos proyectos son compatibles con el plan de seguridad.

Sra. Ibarra.- Como ya dije, tocar todo el Código Penal cuando estamos discutiendo un plan de seguridad integral no sé qué sentido tiene.

Sr. Presidente.- Con el de las fiscalías sacaríamos tres dictámenes. Habría que hacer la consulta acerca de qué especialistas y funcionarios podrían participar de la reunión.

Sra. Conti.- El Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho hizo un dictamen sobre esta cuestión, que creo que se lo hicieron llegar a la senadora Perceval. Creo que habría que escuchar a los integrantes de dicho departamento, o a los de todas las facultades del país.

Sr. Presidente.- Además, tenemos que apurar la conformación de la Comisión de Reforma Integral del Código Penal. Eso fue aprobado el año pasado, e incluso se invitó al presidente del Tribunal de Casación Penal y a los integrantes de la Federación Argentina de Colegios de Abogados para que formaran parte de ella. El proyecto fue aprobado por unanimidad y la invitaciones se cursaron.

Sr. Gómez Diez.- Si viene algún funcionario del Ministerio de Justicia, también podemos hablar de ese tema.

Sr. Presidente.- Queda finalizada la reunión.